

Bogotá, D.C.

(513)

Señor (a)

ANÓNIMO

Publicar en cartelera-

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta derecho de petición

REFERENCIA: Radicado No. 20234601841292

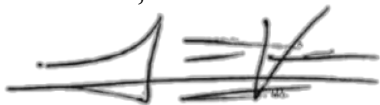
Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, allegado a este Despacho, mediante el cual se pone en conocimiento: “(...) *EN EL PASO PEATONAL DE LA CALLE 150 ENTRE 7 G Y 7 H HAY UNA REJA COLOCADA POR LOS VECINOS EN LA CALLE PEATONALLA CUAL ES PUBLICA, LA CUAL OBSTACULIZA EL PASO Y LOS VECINOS DE ESA CUADRA CONSIDERAN ESE ESPACIO COMO DE USO PRIVADO, POR LO CUAL OFENDEN Y PROHIBEN EL PASO A TODOS LOS CIUDADANOS (...)*”; me permito informarle lo siguiente:

Le comunico que, la zona objeto de conflicto se incorporó dentro de la ruta de operativos de Inspección, Vigilancia y Control programados por esta Alcaldía Local para el siguiente mes, con el fin de verificar el cumplimiento de los Arts. 140, 141 y SS de la Ley 1801 de 2016. Dependiendo del concepto técnico que se emita, se procederá a la apertura de actuación policiva, de competencia de los Inspectores de Policía de la Localidad.

De conformidad con lo anterior, se da respuesta a su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Juan Manuel Moncada Urbina – Abogado Contratista

Revisó: Jairo Alcides Toloza Canas - Abogado Contratista

Revisó y aprobó: Henry Javier Peña Cañón - Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma petionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al petionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI